

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (PAI).

Expediente: PAI.36.010048924000036/2024

Aguascalientes, Aguascalientes, a tres de octubre del año dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información realizada en fecha veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro, y que fuera registrada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 010048924000036, mediante la cual se pide al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes que proporcione la siguiente información:-----

1. QUE INFORME EL MOTIVO POR EL CUAL SE HA PRIVADO A LOS ALUMNOS (AS) DE LOS 17 PLANTELES EMSAD DEL ACCESO A LA COMPRA DE ALIMENTOS EN SUS HORARIOS DE RECESO.-----
2. QUE INFORME QUE AUTORIDAD DE CECYTEA ORDENO EL CIERRE, CLAUSURA Y/O DESALOJO DE LAS PERSONAS COMERCIANTES QUE OTORGABAN LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS EN LOS PLANTELES.-----
3. QUE INFORME EL FUNDAMENTO LEGAL, ATRIBUCIONES Y FACULTADES EXPLICITAMENTE CONFERIDAS A LA PERSONA Y/O AUTORIDAD ENCARGADA DE ORDENAR EL CIERRE, CLAUSURA Y/O DESALOJO DE LAS TIENDAS ESCOLARES EN LOS PLANTELES EMSAD-----
4. QUE INFORME SI EL SISTEMA DE BACHILLERATO EMSAD PERTENECE A CECYTEA-----
5. QUE INFORME SI DENTRO DEL PRESUPUESTO DE CECYTEA SE ENCUENTRA ALGUNA PARTIDA ESPECIFICA PARA DOTAR A LOS ALUMNOS DE ALIMENTOS DURANTE SU ESTANCIA EN LOS PLANTELES-----
6. DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, QUE INFORME ENTONCES CON BASE EN QUE, SE TOMO LA DETERMINACION DE PRIVAR A LOS ALUMNOS DEL ACCESO A ALIMENTOS.-----
- 7.- QUE INFORME MEDIANTE UNA TABLA ESTADISTICA, EL NIVEL SOCIOECONOMICO DE LA MAYORIA DE LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LOS EMSAD DE AGUASCALIENTES.-----
- 8.- QUE CONFORME A DICHA TABLA ESTADISTICA, DETERMINE SI LOS ALUMNOS CUENTAN CON LOS RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES PARA ACCEDER A OTRO TIPO DE ALIMENTOS FUERA DE LOS PLANTELES EMSAD-----
9. QUE INFORME SI CON LA MEDIDA ADOPTADA POR LAS AUTORIDADES DE CECYTEA, SE PERMITE LA SALIDA DE LOS ALUMNOS A FIN DE QUE CONSUMAN ALIMENTOS EN COMERCIOS CERCANOS A LOS PLANTELES.-----
10. QUE INFORME, CUALES PLANTELES EMSAD CUENTAN CON COMERCIOS CERCANOS (TIENDA DE ABARROTES, LONCHERIAS, OXXOS O CUALQUIE OTRO SIMILAR) EN UNA DISTANCIA NO MAYOR A 100 MTS A LA REDONDA DE DONDE SE UBICA EL PLANTEL-----
11. QUE INFORME EN QUE LEY O REGLAMENTO SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA OPERACION DE UNA TIENDA ESCOLAR EN LOS PLANTELES EMSAD.-----
12. EN SU CASO QUE INFORME CUAL ES EL PROCESO PARA ACCEDER A UNA AUTORIZACION O CONCECIÓN PARA OPERAR UNA TIENDA ESCOLAR EN LOS PLANTELES EMSAD-----
13. QUE INFORME POR PLANTEL EDUCATIVO EMSAD, EL NUMERO DE ALUMNOS TOTALES INSCRITOS EN ESTE CICLO ESCOLAR, IDENTIFICANDOLOS POR SEXO Y POR NIVEL SOCIOECONOMICO PROMEDIO.-----
14. QUE INFORME SI EXISTE QUEJA ANTE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ANTE LA NEGATIVA DE LAS AUTORIDADES DE CECYTEA PARA PERMITIR LA VENTA DE ALIMENTOS A LOS ALUMNOS DE LOS 17 PLANTELES DE EMSAD-----

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (PAI).

Expediente: PAI.36.010048924000036/2024

15. QUE INFORME PORQUE LAS PERSONAS COMERCIANTES QUE NOS ENCONTRAMOS APOSTADOS FUERA DE LOS PLANTELES, SOMOS OBJETO DE DICHA MEDIDA ARBITRARIA Y DISCRIMINATORIA.-----
- 16.- QUE INFORME SI CECYTEA TIENE FACULTADES PARA RETIRAR A LOS COMERCIANTES QUE NOS APOSTAMOS AFUERA DE LOS PLANTELES Y QUE OTORGAMOS LOS ALIMENTOS A PRECIOS BAJOS, ACCESIBLES PARA LOS ALUMNOS.-----
17. QUE INFORME LAS MEDIDAS QUE SE TOMARON O SE TOMARAN PARA RESOLVER LA IMPOSIBILIDAD DE LOS ALUMNOS PARA ACCEDER A ALIMENTOS EN SU ESTADIA EN EMSAD -----
18. QUE INFORME LOS HORARIOS QUE MANEJA EN CADA UNO DE SUS PLANTELES Y SI CONSIDERA QUE DENTRO DE ESOS HORARIOS LOS ALUMNOS NO TENDRAN LA NECESIDAD DE RECURRIR A ALIMENTOS O BEBIDAS.-----
19. QUE INDIQUE SI TODOS LOS PLANTELES EMSAD CUENTAN CON UNA MAQUINA DISPENSADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL INTERIOR DEL PLANTEL, CON PRECIOS ACCESIBLES PARA LOS ALUMNOS.-----
20. QUE INFORME SI PREVIO A LA DETERMINACION DE NEGAR LA VENTA DE ALIMENTOS EN LOS PLANTELES EMSAD, SE TOMO PARECER A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.-----
21. QUE INFORME SI A LA FECHA SE A PROMOVIDO ALGUN RECURSO LEGAL EN CONTRA DE DICHA MEDIDA-----
22. QUE INFORME SI LA NEGATIVA PARA LA VENTA DE ALIMENTOS EN LOS PLANTELES EMSAD A SU CARGO, LA CONSIDERA ARBITRARIA, EN SU CASO LA RAZON DE SU RESPUESTA-----
23. QUE INFORME SI LA NEGATIVA PARA LA VENTA DE ALIMENTOS EN LOS PLANTELES EMSAD A SU CARGO LA CONSIDERA VIOLATORIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS ALUMNOS Y EN SU CASO LA RAZON DE SU RESPUESTA.-----
24. QUE INFORME SI LA NEGATIVA PARA LA VENTA DE ALIMENTOS EN LOS PLANTELES EMSAD A SU CARGO, PRIVA A LOS ALUMNOS DE SU DERECHO A LA SALUD EN SU MODALIDAD DE ALIMENTACION OPORTUNA Y EN SU CASO LA RAZON DE SU RESPUESTA. "-----

Con fundamento en los artículos 1, 2, fracciones II, III y VII; 11, 17, 25, 45, fracciones II y IV; 121, 122, 123, 124, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 2, fracciones I, II, y IV; 4, 7, 10, primer párrafo; 11, primer párrafo; 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se tiene por recibida la solicitud de referencia y se ordena abrir el expediente respectivo, registrándose en el Libro de Gobierno con el número PAI.36.010048924000036/2024; asimismo, según se advierte de la propia solicitud, se tiene a la persona solicitante señalando como medio para recibir notificaciones el **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia** y como el medio de entrega de la información el **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la información de la PNT**. -----

Ahora bien, atendiendo al contenido de la petición realizada por la persona solicitante, se hace de su conocimiento que la solicitud de información que nos ocupa es la misma que fue presentada con el número de folio 010048924000025, a la cual ya dio respuesta el Departamento de Educación Media Superior a Distancia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes, mediante el documento denominado OFICIO EMSaD No. 111/2024, de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro; no obstante, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información de la persona solicitante, se adjunta al presente acuerdo, debidamente digitalizado en formato

4

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (PAI).

Expediente: PAI.36.010048924000036/2024

PDF, el oficio ya mencionado, mediante el cual se responde a las preguntas planteadas en la solicitud de información; lo anterior, con fundamento en el artículo 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. -----

En consecuencia, se da por cumplido el deber de acceso a la información.-----

Por otra parte, atendiendo a lo señalado en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se informa a la persona solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mismo que se sustanciará en términos de lo establecido en el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese a la persona solicitante en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio elegido para tal efecto.-----

Así lo proveyó y firma la Licenciada Yamilah Marisol Gutiérrez Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes, de conformidad con los artículos 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

YAMILAH GUTIERREZ

Aguascalientes; Ags., a 25 de septiembre de 2024.

LIC. YAMILAH MARISOL GUTIÉRREZ ORNELAS
DIRECTORA JURÍDICA DEL CECYTEA
PRESENTE

Por medio del presente se da contestación a las preguntas realizadas en el oficio DJ/221/2024 REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACION 01004892400025 recibido en el departamento de EMSaD el día 18 de septiembre del presente año.

1. QUE INFORME EL MOTIVO POR EL CUAL SE HA PRIVADO A LOS ALUMNOS (AS) DE LOS 17 PLANTELES EMSAD DEL ACCESO A LA COMPRA DE ALIMENTOS EN SUS HORARIOS DE RECESO.

Respuesta: No se ha restringido a ninguno de nuestros alumnos la compra de alimentos, lo que no está permitido es la venta de ningún insumo que no se encuentre normado o regulado en el interior de los planteles EMSaD.

2. QUE INFORME QUE AUTORIDAD DE CECYTEA ORDENO EL CIERRE, CLAUSURA Y/O DESALOJO DE LAS PERSONAS COMERCIANTES QUE OTORGABAN LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS EN LOS PLANTELES.

Respuesta: EL Jefe del departamento de EMSaD determinó la suspensión de la venta de alimentos en los planteles CEMSaD, ya que se encontró que las personas dedicadas a la venta de alimentos, no cumplían con los requisitos señalados en el Reglamento de Tiendas Escolares de los Planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes, en primer lugar por no encontrarse acreditado que se sometieron a los procesos de convocatoria y selección dentro los plazos establecidos, y en segundo lugar porque de la exposición de motivos del Reglamento en cita, es necesario tomar las medidas que protejan la alimentación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes adscritos a este subsistema de educación media superior; máxime que dicha normatividad tiene por objeto regular la prestación del servicio de venta de alimentos y bebidas preparados y procesados, en los Planteles Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes.

3. QUE INFORME EL FUNDAMENTO LEGAL, ATRIBUCIONES Y FACULTADES EXPLICITAMENTE CONFERIDAS A LA PERSONA Y/O AUTORIDAD ENCARGADA DE ORDENAR EL CIERRE, CLAUSURA Y/O DESALOJO DE LAS TIENDAS ESCOLARES EN LOS PLANTELES EMSAD.

Respuesta: En el reglamento interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes y en el Reglamento de Tiendas Escolares de los Planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes, normatividad que tiene por objeto regular la prestación del servicio de venta de alimentos y bebidas preparados y procesados, en los Planteles Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes. Por no encontrarse acreditado que se sometieron a los procesos de convocatoria y selección dentro los plazos establecidos.

4. QUE INFORME SI EL SISTEMA DE BACHILLERATO EMSAD PERTENECE A CECYTEA

Respuesta: Sí, la modalidad educativa EMSaD pertenece al Subsistema CECYTEA.

 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos

30 SEP. 2024

RECIBIDO
Dirección Jurídica

18:10 hrs.
Daniel C...





**El gigante
de México**

CECYTEA-EMSaD

5. QUE INFORME SI DENTRO DEL PRESUPUESTO DE CECYTEA SE ENCUENTRA ALGUNA PARTIDA ESPECIFICA PARA DOTAR A LOS ALUMNOS DE ALIMENTOS DURANTE SU ESTANCIA EN LOS PLANTELES.

Respuesta: CECYTEA no cuenta con alguna partida de este tipo.

6. DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, QUE INFORME ENTONCES CON BASE EN QUE, SE TOMO LA DETERMINACION DE PRIVAR A LOS ALUMNOS DEL ACCESO A ALIMENTOS.

Respuesta: No existe partida alguna y a su vez no existe privación del acceso de alimentos a ningún alumno de EMSaD toda vez que los alumnos pueden ingresar con sus alimentos, ya sean llevados de su hogar o comprados antes de ingresar al plantel.

7.- QUE INFORME MEDIANTE UNA TABLA ESTADISTICA, EL NIVEL SOCIOECONOMICO DE LA MAYORIA DE LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LOS EMSAD DE AGUASCALIENTES.

Respuesta: El CECYTEA no cuenta con dicha información toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades y obligaciones contenidas en el Reglamento Interior de este Organismo contar con la misma.

8.- QUE CONFORME A DICHA TABLA ESTADISTICA, DETERMINE SI LOS ALUMNOS CUENTAN CON LOS RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES PARA ACCEDER A OTRO TIPO DE ALIMENTOS FUERA DE LOS PLANTELES EMSAD

Respuesta: Ya que la pregunta es concordante con la del punto anterior, se reitera la misma respuesta y para CECYTEA sería imposible conocer esta situación.

9. QUE INFORME SI CON LA MEDIDA ADOPTADA POR LAS AUTORIDADES DE CECYTEA, SE PERMITE LA SALIDA DE LOS ALUMNOS A FIN DE QUE CONSUMAN ALIMENTOS EN COMERCIOS CERCANOS A LOS PLANTELES.

Respuesta: La salida de los alumnos de los planteles durante su horario de clases se encuentra normada por el REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN SU MODALIDAD DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSaD), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 26 de octubre del 2015, en el Capítulo II, Artículo 12 "Son Obligaciones de los estudiantes las siguientes:", fracción XVIII, que a la letra dice "Solicitar permiso al responsable del centro o a la autoridad inmediata cuando requiera ausentarse de las instalaciones, si las circunstancias lo justifican".

10. QUE INFORME, CUALES PLANTELES EMSAD CUENTAN CON COMERCIOS CERCANOS (TIENDA DE ABARROTES, LONCHERIAS, OXXOS O CUALQUIE OTRO SIMILAR) EN UNA DISTANCIA NO MAYOR A 100 MTS A LA REDONDA DE DONDE SE UBICA EL PLANTEL.

Respuesta:





**El gigante
de México**

CECyTEA-EMSaD

JEFATURA EMSaD

QUE INFORME, CUALES PLANTELES EMSAD CUENTAN CON COMERCIOS CERCANOS (TIENDA DE ABARROTES, LONCHERIAS, OXXOS O CUALQUIE OTRO SIMILAR) EN UNA DISTANCIA NO MAYOR A 100 MTS A LA REDONDA DE DONDE SE UBICA EL PLANTEL

EMSaD	Hora de entrada
Pabellón De Hidalgo	Tiene una tienda de abarrotes frente al lado izquierdo del plantel
La Punta	Se cuenta con comercios cercanos, una lonchería frente del plantel y una tienda de abarrotes a un lado a 85mts aproximadamente
San Ignacio	Existe una tienda de abarrotes aproximadamente a 70 mts de la misma
Jesús María	Cuenta con dos tienditas de abarrotes a menos de 100 mts. Y una lonchería, el OXXO más cercano esta aproximadamente a unos 300 mts.
Las Fraguas	Los comercios con los que se cuentan son tiendas de abarrotes a 15 mts aproximadamente, local tipo lonchería a 350 mts aproximadamente sin servicio constante.
Ignacio Zaragoza	Los comercios cercanos, se encuentran una tienda de abarrotes que se lleva por nombre Delia y una lonchería Dania alrededor de 100 mts a la redonda.
San Jacinto	Se tiene un comercio (tienda de abarrotes) a una distancia no mayor a 100 mts de las instalaciones del plantel.
La Boquilla	Una tienda de abarrotes que está enfrente del plantel.
El Terremoto	No se cuenta con comercios cercanos, como lo son tiendas de abarrotes, loncherías, OXXOS o cualquier otro similar en una distancia no mayor a 100 mts a la redonda del plantel.
Santa María De La Paz	Tienda de abarrotes a una distancia aproximada de 90 mts en dirección nororiente respecto a la ubicación del plantel. Puesto ambulante de golosinas, aproximadamente a 50 mts hacia el norte.
La Labor	Hay una tiendita a unos 60 mts con venta solo de dulces y refrescos, a unos 150 mts existe otra tienda de abarrotes y a 250 mts aproximadamente hay un pequeño puesto de gorditas.
San Rafael De Ocampo	Cerca del plantel no se cuenta con comercios, tiendas de abarrotes, loncherías, ni OXXOS, a una distancia no mayor a 100 mts.
Los Caños	Se informa que a una distancia no mayor de 100 mts del plantel EMSaD los Caños, se encuentra solo una tienda de abarrotes.
Los Negritos	Dos tiendas de abarrotes a 150 mts de distancia aproximadamente de donde se ubica el plantel, las tiendas como OXXO loncherías, birrierías, taquerías etc. Se encuentra a una distancia mayor a los 2.1 kms de la institución.
El Cedazo	Existen 3 loncherías y una tienda de abarrotes a una distancia aproximada de 100 mts, así mismo dentro de las instalaciones del parque cerca de las áreas permitidas para nuestros estudiantes existen 2 máquinas dispensadoras de alimentos las cuales dependen de la Administración del Parque, distancia de las maquinas 50 mts. (fallan constantemente)
El Chayote	A 100 metros a la redonda, solamente se encuentra ubicada una lonchería de gorditas y una tienda escolar que pertenece a la escuela secundaria técnica Núm. 18
Carboneras	Las tiendas más cercanas están aproximadamente a 120 y 160 mts y el OXXO más cercano se encuentra ubicado a una distancia de 1 km del plantel.





11. QUE INFORME EN QUE LEY O REGLAMENTO SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA OPERACION DE UNA TIENDA ESCOLAR EN LOS PLANTELES EMSAD.

Respuesta: En el Reglamento de tiendas escolares de CECYTEA, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 21 de marzo del 2023.

12. EN SU CASO QUE INFORME CUAL ES EL PROCESO PARA ACCEDER A UNA AUTORIZACION O CONCECIÓN PARA OPERAR UNA TIENDA ESCOLAR EN LOS PLANTELES EMSAD.

Respuesta: Dicha información se encuentra en el Reglamento de tiendas escolares de CECYTEA, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 21 de marzo del 2023, conforme al procedimiento establecido en los artículos 9 AL 19.

13. QUE INFORME POR PLANTEL EDUCATIVO EMSAD, EL NUMERO DE ALUMNOS TOTALES INSCRITOS EN ESTE CICLO ESCOLAR, INDENTIFICANDOLOS POR SEXO Y POR NIVEL SOCIOECONOMICO PROMEDIO.

Respuesta: A la información relativa al número de alumnos y sexo, se presenta la información:

**SEMESTRE AGOSTO 2024 - ENERO 2025
MATRÍCULA CON CORTE AL 18 DE SEPTIEMBRE**

EMSaD	Total de hombres	Total de mujeres	Total Alumnos
Pabellón De Hidalgo	60	71	131
La Punta	57	54	111
San Ignacio	73	59	132
Jesús María	126	164	290
Las Fraguas	65	59	124
Ignacio Zaragoza	51	54	105
San Jacinto	69	71	140
La Boquilla	36	40	76
El Terremoto	26	21	47
Santa María De La Paz	33	19	52
La Labor	21	29	50
San Rafael De Ocampo	18	25	43
Los Caños	18	29	47
Los Negritos	28	22	50
El Cedazo	114	131	245
El Chayote	63	67	130
Carboneras	14	35	49
TOTALES	872	950	1822

No así, el nivel socioeconómico de los alumnos, dado que el CECYTEA no cuenta con dicha información toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades y obligaciones contenidas en el Reglamento Interior de este Organismo contar con la misma.





14. QUE INFORME SI EXISTE QUEJA ANTE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ANTE LA NEGATIVA DE LAS AUTORIDADES DE CECYTEA PARA PERMITIR LA VENTA DE ALIMENTOS A LOS ALUMNOS DE LOS 17 PLANTELES DE EMSAD.

Respuesta: El CECYTEA no cuenta con dicha información toda vez que al momento no se nos ha notificado la existencia de alguna denuncia por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

15. QUE INFORME PORQUE LAS PERSONAS COMERCIANTES QUE NOS ENCONTRAMOS APOSTADOS FUERA DE LOS PLANTELES, SOMOS OBJETO DE DICHA MEDIDA ARBITRARIA Y DISCRIMINATORIA.

Respuesta: CECYTEA no es autoridad para regular los comercios ni las actividades que se den en la vía pública, dicha actividad es de competencia de la autoridad municipal.

16.- QUE INFORME SI CECYTEA TIENE FACULTADES PARA RETIRAR A LOS COMERCIANTES QUE NOS APOSTAMOS AFUERA DE LOS PLANTELES Y QUE OTORGAMOS LOS ALIMENTOS A PRECIOS BAJOS, ACCESIBLES PARA LOS ALUMNOS.

Respuesta: El CECYTEA no es autoridad para regular los comercios ni las actividades que se den en la vía pública, dicha actividad es de competencia de la autoridad municipal.

17. QUE INFORME LAS MEDIDAS QUE SE TOMARON O SE TOMARAN PARA RESOLVER LA IMPOSIBILIDAD DE LOS ALUMNOS PARA ACCEDER A ALIMENTOS EN SU ESTADIA EN EMSAD

Respuesta: No existe imposibilidad alguna para que los alumnos accedan a sus alimentos, toda vez que cuentan con un horario de receso para la ingesta de los mismos, así como que en todo momento se les permite ingresar con alimentos al plantel, así como se permite que los padres de familia se acerquen a las instalaciones a llevar alimentos a los jóvenes.

18. QUE INFORME LOS HORARIOS QUE MANEJA EN CADA UNO DE SUS PLANTELES Y SI CONSIDERA QUE DENTRO DE ESOS HORARIOS LOS ALUMNOS NO TENDRAN LA NECESIDAD DE RECURRIR A ALIMENTOS O BEBIDAS.

Respuesta: A continuación, se exponen los horarios de cada uno de los planteles EMSaD.

**JEFATURA EMSaD
HORARIOS**

EMSaD	Hora de entrada	Hora de salida
Pabellón De Hidalgo	15:00	20:35
La Punta	08:00	19:30
San Ignacio	15:00	20:40
Jesús María	08:00	16:00
Las Fraguas	08:00	16:00



Ignacio Zaragoza	14:30	20:35
San Jacinto	08:00	16:00
La Boquilla	14:30	20:40
El Terremoto	08:00	16:00
Santa María De La Paz	14:55	20:30
La Labor	08:00	16:00
San Rafael De Ocampo	08:00	16:00
Los Caños	15:00	20:30
Los Negritos	14:30	20:30
El Cedazo	08:00	18:00
El Chayote	08:00	16:00
Carboneras	15:00	20:35

Asimismo, la necesidad de recurrir a alimentos y bebidas es un tema particular de cada uno de nuestros alumnos.

19. QUE INDIQUE SI TODOS LOS PLANTELES EMSAD CUENTAN CON UNA MAQUINA DISPENSADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL INTERIOR DEL PLANTEL, CON PRECIOS ACCESIBLES PARA LOS ALUMNOS.

Respuesta: No, ninguno de los planteles EMSaD cuenta con máquinas dispensadoras de ningún tipo en el interior de los planteles, así mismo no omito señalar que en el plantel el CEDAZO se encuentran 2 máquinas, bajo resguardo y administración del Parque Recreativo que nos facilita las instalaciones.

20. QUE INFORME SI PREVIO A LA DETERMINACION DE NEGAR LA VENTA DE ALIMENTOS EN LOS PLANTELES EMSAD, SE TOMO PARECER A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.

Respuesta: No, al no contar con los permisos necesarios para que alguien pudiera acceder a vender alimentos en el interior de los planteles, no se realizó ningún tipo de consulta.

21. QUE INFORME SI A LA FECHA SE A PROMOVIDO ALGUN RECURSO LEGAL EN CONTRA DE DICHA MEDIDA

Respuesta: El CECYTEA no cuenta con dicha información toda vez que al momento no se nos ha notificado la existencia de algún recurso.

22. QUE INFORME SI LA NEGATIVA PARA LA VENTA DE ALIMENTOS EN LOS PLANTELES EMSAD A SU CARGO, LA CONSIDERA ARBITRARIA, EN SU CASO LA RAZON DE SU RESPUESTA

Respuesta: El CECYTEA no considera arbitraria la medida adoptada, toda vez que quienes ofertaban alimentos no se encontraban dentro de los lineamientos establecidos en el reglamento de tiendas escolares de CECYTEA.

23. QUE INFORME SI LA NEGATIVA PARA LA VENTA DE ALIMENTOS EN LOS PLANTELES EMSAD A SU CARGO LA CONSIDERA VIOLATORIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS ALUMNOS Y EN SU CASO LA RAZON DE SU RESPUESTA.

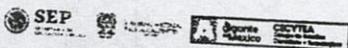
Respuesta: El CECYTEA no considera violatoria de derechos humanos la medida adoptada, toda vez que en ningún momento se les ha prohibido a los alumnos la ingesta de sus alimentos.



24. QUE INFORME SI LA NEGATIVA PARA LA VENTA DE ALIMENTOS EN LOS PLANTELES EMSAD A SU CARGO, PRIVA A LOS ALUMNOS DE SU DERECHO A LA SALUD EN SU MODALIDAD DE ALIMENTACION OPORTUNA Y EN SU CASO LA RAZON DE SU RESPUESTA.

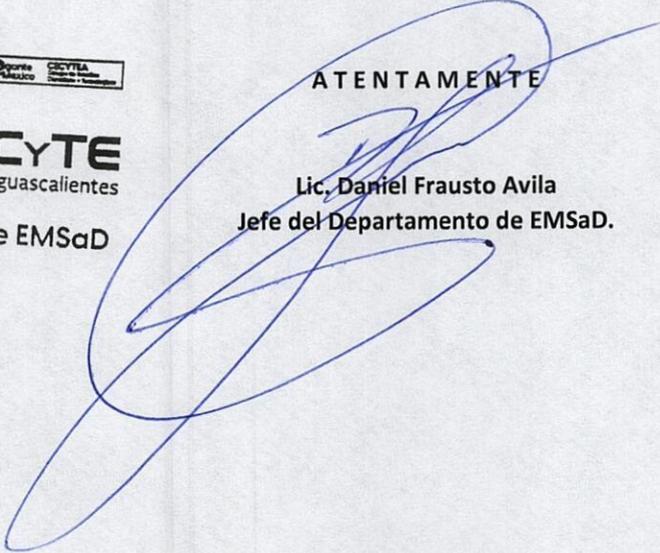
Respuesta: El CECYTEA no considera privativa la medida adoptada, toda vez que al no estar dentro de la legalidad la venta de alimentos en el interior de los planteles, no se puede determinar si se cumplen los estándares de salud establecidos.

Sin más por el momento y en espera de que la información proporcionada sea de utilidad, quedo pendiente a sus observaciones, no sin antes enviarle un cordial saludo.



Coordinación de EMSaD

ATENTAMENTE


Lic. Daniel Frausto Avila
Jefe del Departamento de EMSaD.

c.c.p. Archivo

